PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8219156 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Biotecnología el Porvenir
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8734021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN: BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA, CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
CONTRATISTA	VIVER LAC SAS
CC o NIT	NIT: 901686773
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Biotecnología el Porvenir
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 83.605.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 83.605.000,00
FORMA DE PAGO	**El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos parciales de acuerdo a ta ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste et cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de ta factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores,**

	deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. Procedimiento de pago en SECOP II: En cuanto a la Factura de venta, el procedimiento se realizará de la siguiente manera mientras dure la emergencia: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma SECOP II para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de ta obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP 11, siguiendo la estructura: FV _Nº Factura_NIT _ RP _MES_AÑO.pdf Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuesta, el cual lo encuentra en la plataforma SECOP II del contrato en el Numeral 6, ¡información presupuesta!. **Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear. Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.** **ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. Para los proveedores sujetos a factura electrónica además del cargue en secop II deberán realizar el procedimiento de cargue de la factura en la plataforma Olimpia dispuesta por la DIAN y/o a través de correo siif nación. Esquema: Código PCI: 36-02-00-023-000000 1. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 2. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.com dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio.** **de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: El código de identificación de la Regional o Centro de**

	Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/12/2025 HASTA 30 de Diciembre 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMT-100019959		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2025	30/06/2026	8.360.500,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/12/2025	31/12/2028	4.180.250,00
Calidad del servicio	26/12/2025	30/06/2026	8.360.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMT-100004411		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Garantías se encuentran cargadas en SECOP II
3) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Se presentaron las garantías requeridas por los lineamientos contractuales.	Garantías se encuentran cargadas en SECOP II
4) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Verificación en la plataforma secop II
5) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
6) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.
7) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	Se realiza comunicación con el proveedor teniendo canales de comunicación para programar la entrega.	Se coordinan canales de comunicación con el proveedor, telefónico, correo electrónico y presencial.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del centro de formación	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.

9) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.
10) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.

11) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.
12) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	Ingreso del personal logístico con EPP adecuados conforme a la Ley 1562 de 2012.	Registro fotográfico del uso de EPP.
13) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.	Control con la supervisión para el final de la ejecución contractual.	Para el presente informe no se requiere soporte técnico de la obligación por lo tanto NO APLICA.
14) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en las zonas las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.
15) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada, de acuerdo al cronograma de entrega coordinado con el supervisor del contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Para el presente informe no se requiere soporte técnico de la obligación por lo tanto NO APLICA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir (CABP), en cumplimiento de suplir las necesidades de diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad en la suscripción y ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.8734021** cuyo objeto es: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA LAS ACCIONES DE FORMACION: BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA, CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

Es pertinente mencionar que, a la fecha de este informe, el contrato se inició la ejecución para una fecha en donde el plazo inicial resulta insuficiente para culminar la entrega de todos los elementos de protección, durante el periodo actual, se han presentado dificultades logísticas asociadas al transporte de mercancías propias de la temporada de fin de año, caracterizada por un alto volumen de envíos a nivel

nacional, lo cual ha generado demoras significativas en los tiempos de despacho y entrega por parte de las empresas transportadoras.

El contratista ha demostrado un interés en dar cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y mantener la calidad de los bienes suministrados, atendiendo oportunamente los requerimientos del Centro, lo cual respalda la viabilidad de la prórroga.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en noventa (90) días, es decir tres meses, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de marzo de 2026.

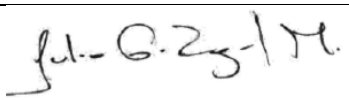
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la PRORROGA en los términos de ley y toda la normatividad vigente y específicamente con lo descrito anteriormente relacionado con el plazo estimado.

8. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones.

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025.

Julio Guillermo Rangel Madrigal **Supervisor(a) del contrato**	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios